

---

EE.UU. impone restricciones de viaje que incluyen a Venezuela y RPDC

25/09/2017



Las otras naciones afectadas son Irán, Libia, Siria, Yemen y Somalia, mientras que Sudán fue removido de la medida, que entrará en vigor a partir del 18 de octubre próximo.

El mandatario republicano señaló que la decisión fue tomada por motivos de seguridad, bajo la justificación de que esos territorios no cumplieron con demandas para cooperar con Washington en identificar y compartir información sobre posibles delincuentes o riesgos.

A través de una proclamación presidencial publicada en el portal de la Casa Blanca, el gobernante informó que las limitaciones incluyen prohibición total de entrada a Estados Unidos para nacionales de algunos lugares.

En el caso de Venezuela, país contra el cual Trump ha arremetido reiteradamente en las últimas semanas, la medida suspende la llegada de funcionarios de organismos gubernamentales y sus familiares bajo visados de no inmigrantes por motivos de negocios y turismo.

Además, se establece que los habitantes del país sudamericano que sean titulares de visas deben estar sujetos a "medidas adicionales apropiadas".

Para la RPDC, una nación a la que el presidente llegó a amenazar el pasado martes con destruir, se suspende la entrada de todos los nacionales ya sea en calidad de inmigrantes o no inmigrantes, lo cual se aplicará también a los sirios.

Al mismo tiempo, en Irán, Libia, Yemen, Chad y Somalia las prohibiciones afectarán a todas las personas que pretendan arribar a territorio norteamericano como inmigrantes, y a diferentes categorías de no inmigrantes.

'Hacer de Estados Unidos un lugar seguro es mi prioridad número uno. No admitiremos en nuestro país a aquellos a quienes no podamos investigar con seguridad', escribió el mandatario esta noche en su cuenta de Twitter al difundir la proclamación.

Trump firmó una primera orden ejecutiva para impedir el arribo de personas de países musulmanes solo una semana después de asumir el cargo; sin embargo, esa norma provocó gran caos en los aeropuertos estadounidenses y fue bloqueada en los tribunales.

A principios de marzo el mandatario rubricó una nueva versión de esa directriz, con el fin de impedir por 90 días la llegada de nacionales de los seis territorios incluidos en la medida, y por cuatro meses la de refugiados de cualquier origen.Ç

Tal disposición también recibió el rechazo legal, aunque a finales de junio, luego de que el caso se llevara a la Corte Suprema, esa instancia autorizó la aplicación del veto de modo parcial y determinó que revisaría la constitucionalidad de la norma a partir del próximo 10 de octubre.

Como parte de la decisión se dio un periodo de tres meses al DHS para revisar los procedimientos actuales de restricciones de viajes e informar sus conclusiones a la Casa Blanca.

---